



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1520/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Autorízase la convocatoria al Concurso Buenas prácticas en salud familiar y comunitaria 2019, para el año 2019.

Del: 13/08/2019; Boletín Oficial 15/08/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-49110711-APN-DD#MSYDS del Registro de este MINISTERIO y;

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA tiene como una de sus responsabilidades favorecer y desarrollar las políticas de investigación en salud que promueva la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD y fomentar la gestión de su conocimiento.

Que resulta menester para la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, en cooperación con la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), efectuar la Primera Convocatoria al Concurso “Buenas prácticas en salud familiar y comunitaria 2019”.

Que el propósito principal es propiciar iniciativas y políticas de Atención Primaria de la Salud para fomentar en las acciones de la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria, la aplicación de buenas prácticas en salud.

Que en ese sentido, en el marco de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de la Cobertura Universal en Salud (CUS) se ha establecido como eje prioritario avanzar en generar conocimiento válido empíricamente, transferible y útil sobre la salud familiar y comunitaria.

Que en las bases de la convocatoria y documentos relacionados que rigen la misma, cuyos textos se aprueban mediante el presente acto, se establecen detalladamente las características, procedimientos y criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que se ha dado intervención a la SECRETARIA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° [802/2018](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Autorízase la convocatoria al Concurso “Buenas prácticas en salud familiar y comunitaria 2019” para el año 2019.

Art. 2°.- Apruébanse las Bases y Condiciones de la Convocatoria al Concurso “Buenas prácticas en salud familiar y comunitaria” para el año 2019, incorporadas como IF-2019-70637401-APN-UCGMS#MSYDS que como ANEXO I forma parte integrante de la presente medida.

Art. 3°.- El concurso aprobado en el artículo 1° de la presente no implicará erogación alguna para esta Secretaría de Gobierno de Salud.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

